



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126 -2021/MPHy.**

CARAZ, 22 Abril de 2021.

**VISTOS:**

Los Informe N° 003-2021-MPHy/P.CS; mediante el formato N° 07, emitido por el Presidente del Comité de Selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, EJERCICIO 2021;**  
y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 314-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

Que, de conformidad con el numeral 17.4 del Art. 17 del RLCE; señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF ( en adelante, LCE).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0152-2021/MPHy, de fecha 22 de Abril del 2021, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada N° 006-2021-MPHy-CZ/CS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0153-2021/MPHy, de fecha 22 de Abril del 2021, se aprueba la Conformación del Comité de selección para el proceso Adjudicación Simplificada N° 006-2021-MPHy-CZ/CS.

En ese sentido, mediante Informe N° 003-2021-MPHy/P.CS, con el Formato N° 07, de fecha 22 de Abril del 2021; emitido por el Presidente del Comité de Selección, **CPC CASTILLO TORRE HERNAN PIO,** solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada N° 006-2021-MPHy-CZ/CS, que se detalla de la Siguiente manera:

- **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, EJERCICIO 2021,** con un Valor Estimado de S/ 248,976.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 006-2021-MPHy-CZ/CS.



2197

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8° de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Base Administrativa del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, EJERCICIO 2021**, con un Valor Estimado de S/ 218,976.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles); **Adjudicación Simplificada N° 006-2021-MPHy-CZ/CS**.
- **Sistema de Contratación: A Suma Alzada**

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR**, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Ferrando Córdova Buitrón  
GERENTE MUNICIPAL